Comunicado 750

Congreso CDMX aprueba dictamen en favor de mujeres del sector agropecuario

- *Las mujeres representan el 34% de la fuerza laboral en localidades rurales*

16.05.23. El Congreso de la Ciudad de México aprobó adiciones a la Ley de Desarrollo Agropecuario, Rural y Sustentable local, con el objetivo de visibilizar, impulsar y reconocer la importancia de las actividades agropecuarias, disminuir la brecha de desigualdad y fomentar acciones que favorezcan a las mujeres rurales, a los pequeños productores y a otros grupos en estado de vulnerabilidad.

La diputada Marcela Fuente Castillo (MORENA), presidenta de la Comisión de Desarrollo Rural, Abasto y Distribución de Alimentos, señaló que estas adiciones buscan incorporar el concepto de "actividades agropecuarias" estableciendo en dicha ley los procesos productivos primarios basados en recursos naturales renovables: ganadería, silvicultura y agricultura, incluyendo cultivos inocuos en tierra y sustratos inertes sin tierra.

Por otro lado, la legisladora informó que, de acuerdo con datos del Gobierno de México, de 61.5 millones de mujeres que habitan en el país, un 23 por ciento habitan en localidades rurales y representan el 34 por ciento de la fuerza laboral; es decir, este sector de la población participa en más del 50 por ciento de la producción de alimentos.

En este sentido, el documento aprobado incorpora la definición de "mujer rural", con el objetivo de reconocer a las mujeres que habitan y contribuyen a la construcción de entornos más sostenibles en las localidades rurales del país, garantizando que su labor no sea invisibilizada.

El dictamen que deriva de la iniciativa propuesta por el diputado José de Jesús Martín del Campo Castañeda (MORENA), solicita que en los programas de subsidios se incorpore la perspectiva de género como uno de sus rasgos distintivos, para favorecer condiciones de equidad entre hombres y mujeres, en relación al acceso de los recursos públicos y en la toma de decisiones, para generar procesos de desarrollo.

Finalmente, se aprobó estipular que los proyectos que sean altamente generadores de empleo, a grupos vulnerables, en especial para la mujer rural, y los que contribuyan a la mitigación y adaptación a los efectos del cambio climático, sean impulsados, con preferencia a los pequeños productores, los proyectos productivos rentables.

--oOo--